

RAD: 110013103004202200215

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA**
SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **ITALCOL S.A.** y en contra
de **MARIELLA IMBACHI MOTOA**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 112'969.276 mcte., por concepto de capital,
contenido en el pagaré número 1 con fecha de vencimiento 21/08/2019

2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a
la tasa máxima legal permitida desde el 22 de agosto de 2019 y hasta
cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme
el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia
con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5)
días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Jorge Enrique Serrano
Calderón**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos
del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

